

DCI-451

Tunja, septiembre dieciséis (16) de 2022

Ingeniero
ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano segundo cuatrimestre 2022

Cordial saludo,

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2022.

Metodología:

La Oficina de Control Interno, realiza el análisis del cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, publicado en la página web de la Universidad. Que dicho seguimiento se realiza solicitando mediante correo electrónico institucional información a cada una de las áreas responsables de las actividades y ejecución programadas para el primer cuatrimestre de la vigencia 2022, periodo comprendido entre el 01 de mayo a 31 de agosto de 2022, quienes informaron el avance de cada una de las actividades programadas.

Objetivo:

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el periodo referenciado.

Criterios:

- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”*
- Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2022.

Alcance:

Seguimiento y verificación al cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2022, para el segundo cuatrimestre del 2022, en cada uno de sus componentes y así dar cumplimiento a las disposiciones de carácter legal.

Fortalecer instrumentos, herramientas y capacidades institucionales para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción y optimizar la atención a los ciudadanos y comunidad universitaria en general.

Fortalezas:

De manera general, los procesos han demostrado cumplimiento en las actividades definidas en el PAAC.

Los procesos con actividades a su cargo, allegaron la información de cumplimiento y ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Desarrollo del seguimiento:

De acuerdo a la información allegada, se verificaron los avances reportados frente a los soportes documentales enviados encontrando lo siguiente:

Seguimiento Segundo cuatrimestre de 2022 - Dirección de Control Interno				
Fecha de Seguimiento: Septiembre de 2022				
Componentes	Actividad Programadas	Actividades Cumplidas	% Avance 2022	Observaciones
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.	8	8	100%	Los procesos responsables (SIG, Dirección de Planeación, y Control Interno) dieron cumplimiento a las actividades programadas para el segundo cuatrimestre 2022.
Acciones de racionalización	2	2	100%	El proceso de Admisiones y Control de Registro Académico, reportó cumplimiento de las actividades programadas e indicó que la realización del pago en línea por el botón de Recaudo Online y la solicitud del certificado de notas vía correo electrónico, se está realizando actualmente al correo registro.correspondencia@uptc.edu.co en la Sede Central y en las seccionales por medio de los correos electrónicos: admisiones.sogamoso@uptc.edu.co registro.duitama@uptc.edu.co y registroycontrol.chiquinquirá@uptc.edu.co
Rendición de Cuentas	7	6	85.71%	Los procesos (Dirección de Planeación, Dirección de Comunicaciones y Dirección de Control Interno) cumplieron con las actividades programadas - Se evidencia divulgación de información y resultados de actividades, espacios de dialogo hacia la comunidad Upetecista. En lo que respecta a la actividad "Promover el conocimiento y apropiación de los lineamientos de rendición de cuentas" cuya responsabilidad corresponde a Talento Humano, no reporto cumplimiento e indicó que la misma se realizara en tercer cuatrimestre. Por lo anterior se recomienda a Talento Humano, dar cumplimiento a lo calendado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	7	7	100%	Los procesos Sistema de quejas, reclamos y sugerencias y Dirección de Comunicaciones reportaron cumplimiento de las actividades programadas para el segundo cuatrimestre.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10	10	100%	<p>Procesos responsables (DTICs y Sistema de Quejas Reclamos y sugerencias) Se evidencia cumplimiento de las actividades programadas para el 2 cuatrimestre.</p> <p>Pese a lo anterior en Componentes PAAC, en las actividades 5.31 “Actualizar y publicar el registro o inventario de activos de información” y 5.3.2 “Actualizar y publicar el índice de información clasificada y reservada.” se encuentran como responsables al proceso Dtics y al departamento de Archivo y correspondencia, evidenciando que este último carece de competencia según las actividades programadas, la descripción y las metas, por ende no es sujeto de dicha responsabilidad, razón por la cual se recomienda realizar el trámite correspondiente.</p>
Componente Iniciativas Adicionales	1	1	100%	<p>El SIG, desde el 1er trimestre reportó actualización del código de buen gobierno, incluyendo la política de Administración del Riesgo, el cual se puede ser verificado en la siguiente dirección: http://www.uptc.edu.co/sig/calidad/c_6 Asimismo en el mapa de procesos: http://desnet.uptc.edu.co:17012/SIGMA/WF/MapaSigmaIV.aspx</p>
Total	35	34	97.14%	Porcentaje de cumplimiento:97.14%

Recomendaciones:

- En aras de lograr la mejora continua de la Institución, se recomienda que los procesos realicen un análisis y evaluación frente al avance y eficacia de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y en caso de no encontrarlas efectivas para combatir la corrupción modificarlas, dejando por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

Conclusiones:

- Teniendo en cuenta la información reportada frente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el segundo cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto de 2022), se verifico por parte de esta dirección un cumplimiento general del 97.14%.
- En el componente rendición de cuentas, no se reportó cumplimiento a la actividad “Promover el conocimiento y apropiación de los lineamientos de rendición de cuentas” cuya responsabilidad correspondía a Talento Humano, razón por la cual se recomienda a dicha dependencia, realizar los trámites pertinentes dentro de los términos calendados en el PAAC.

- *El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un instrumento de carácter preventivo para el control de la corrupción, por tanto, es necesario que las áreas encargadas continúen realizando seguimientos periódicos a las actividades programadas y den cumplimiento a las mismas dentro de los periodos establecidos, con el fin de evitar retrocesos.*
- *El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano permite que nuestra Institución proponga iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.*

Cordialmente,



CLAUDIA RUBIELA BÁEZ SORA
Directora Control Interno UPTC

Elaboró: S/Núñez